

### **Subgerencia de Planes y Presupuestos**

La Sub Gerencia de Planes y Presupuesto es la unidad orgánica de línea de la Gerencia de Planificación, encargada de conducir y evaluar las actividades relacionadas a los sistemas de planificación y presupuesto, en coordinación con los órganos de la entidad.

Funciones:

1. Formular y proponer los objetivos, metas, normas y disposiciones referidas a los procesos relacionados a los sistemas de planificación y presupuesto, en el ámbito de su competencia.
2. Coordinar el proceso de formulación y evaluación de los planes operativos, estratégicos y/o de desarrollo del Poder Judicial, en concordancia y aplicación de la normatividad legal vigente, consolidando la información correspondiente a las diferentes dependencias jurisdiccionales y administrativas a nivel nacional y proponiendo las recomendaciones que permitan su actualización.
3. Conducir el proceso presupuestario en sus etapas de formulación, programación y evaluación de la entidad, en concordancia y aplicación de la normatividad legal vigente.
4. Elaborar el proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de cada Año Fiscal y elevar dicho proyecto a las instancias superiores para su aprobación y posterior remisión, de acuerdo a la normatividad vigente.
5. Formular los reportes e informes técnico-administrativos de gestión, en temas de planificación y presupuesto, propias de su competencia.
6. Coordinar las acciones necesarias con las dependencias del Poder Judicial para la presentación de los Informes de Rendición de Cuentas del Titular de la entidad.
7. Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales y disposiciones administrativas de los órganos de Dirección del Poder Judicial, Gerencia General, y Gerencia de Planificación, así como a la Política de Seguridad de la información del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia.
8. Cumplir las demás funciones que le asigne el Gerente de Planificación.